



PERSONERIA JURIDICA N° 1709  
Aurelio García 3580- Neuquén

0299 – 155929433  
Secretaría A.P.E.



PERSONERIA JURIDICA  
Decreto N° 0455/2012  
Aurelio Garcia 3580- Neuquén

## **Contrato para la Organización de Fechas Campeonato 2016**

### **REQUISITOS INDISPENSABLES PARA SOLICITAR UNA FECHA DEL CAMPEONATO PATAGONICO DE ENDURO.**

- El lugar/zona de influencia debe disponer de hotelería/hospedaje para albergar a no menos de 500 personas.
- El circuito deberá de tener aproximadamente 25 Km. (Senior) o no menos de 35' la vuelta con un piso que soporte el sábado y domingo el paso de las motos.
- Disponer **del permiso de campo** donde se desarrollara la prueba **y de la aprobación del municipio (indispensable)**.
- Cumplido los anteriores requisitos y corroborados por APE, se estaría en condiciones de solicitar una fecha la cual queda confirmada ***firmando el siguiente contrato.***



**PERSONERIA JURIDICA N° 1709**  
Aurelio García 3580- Neuquén

0299 – 155929433  
Secretaría A.P.E.



**PERSONERIA JURIDICA**  
Decreto N° 0455/2012  
Aurelio Garcia 3580- Neuquén

## **CONTRATO DE SOLICITUD DE FECHA**

El presente contrato se firma entre APE, Personería Jurídica N° 1709, y el Grupo Organizador Local, cuyas personas se comprometen a cumplir el siguiente reglamento, no pudiendo obviar ningún punto, caso contrario será pasible de la aplicación de multas por parte de APE y podrá perjudicarlo en una próxima solicitud de fecha de carrera. Esta determinación no es para perjudicar a los organizadores, sino para que todas las fechas se desarrollen con la máxima eficiencia posible.

### **REGLAMENTO**

#### **Acceso al predio:**

Deberá estar señalizado desde la ciudad o pueblo hasta el predio o lugar donde se realizará el evento. Como mínimo se deberá señalar el desvío desde la ruta/camino principal. Además deberá enviar un plano orientativo para cargar en la página web.

#### **PREDIO:**

Se denomina al lugar donde se encontrará delimitado los siguientes lugares:

- 1) Parque cerrado
- 2) Paddock.
- 3) Establecimiento o Globa para realizar las inscripciones
- 4) Carpa del Grupo de Rescate, (Cuadriciclos y Ambulancias)
- 5) Baños,
- 6) Cantina/s,
- 7) Estacionamiento para el público.
- 8) Ambulancias y Grupo de Rescate.



PERSONERIA JURIDICA N° 1709  
Aurelio García 3580- Neuquén

0299 – 155929433  
Secretaría A.P.E.



PERSONERIA JURIDICA  
Decreto N° 0455/2012  
Aurelio Garcia 3580- Neuquén

### 1) PARQUE CERRADO

Es el lugar donde se alojarán las motos previo a la largada de la competencia. Deberá tener una salida al circuito (largada), una entrada (fin de la vuelta), y un acceso independiente para los pilotos. Deberá estar marcado con postes firmemente enterrados, delineando el contorno con puntales (tipo corral) y/o alambres debidamente tensado, pudiendo cerrarse con rafia o malla naranja. El cercado deberá evitar el ingreso a toda persona que no sea piloto. Todo ello deberá estar terminado para el día sábado antes del mediodía (ver croquis)

**1- Dimensiones:** la medida del parque cerrado deberá abarcar una superficie mínima de 600 m<sup>2</sup>, siempre considerando la posibilidad de albergar 150 motos por turno y para que éstas puedan acomodarse con una separación que permita cierto orden, prolijidad y seguridad dentro del mismo.

**2- División:** se deberá instalar una separación provisoria en el centro del parque cerrado, la misma se conservará durante la carrera matutina (Promocionales, Master Promo y Master B) y se retirará, si se considera necesario, luego del inicio de la segunda carrera (Senior, Master A, Master Senior, Master Intermedia y junior), de esta manera se liberará el espacio necesario para reacomodar los elementos de reparación y reabastecimiento de los pilotos.

**3- Puertas de entrada y salida E/S:** las puertas de entrada y salida deberán ubicarse enfrentadas entre sí lo más distanciadas posible para evitar el amontonamiento de los distintos elementos que dejan los pilotos.

Ya en la parte externa del parque cerrado y desde la puerta de entrada y la de salida se deberá confeccionar un sistema de chicana u otra alternativa, que permita equiparar un poco los tiempos entre quienes entran al parque y los que siguen en carrera.

**4-** Deberá realizarse obligatoriamente un zigzaguo, antes de la entrada a parque cerrado, que posibilite la disminución de la velocidad y prolongue el tiempo para una buena lectura de los cronometristas.

**5-** Se deberá instalar un baño químico, dentro del parque cerrado, en una de sus esquinas.



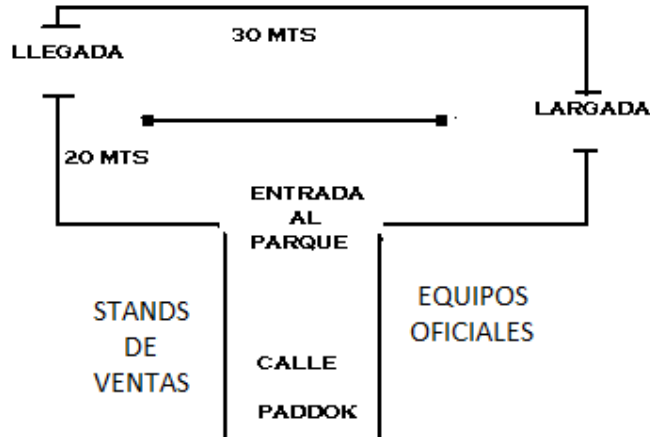
PERSONERIA JURIDICA N° 1709  
Aurelio García 3580- Neuquén

0299 – 155929433  
Secretaría A.P.E.



PERSONERIA JURIDICA  
Decreto N° 0455/2012  
Aurelio Garcia 3580- Neuquén

6- Antes del armado del parque cerrado se recomienda consultar a A.P.E. (ver croquis)



## 2) PADDOCK

Se deberá disponer de un lugar en lo posible cerca del parque cerrado, exclusivo donde se estacionarán los equipos de competición, pilotos con carpas, vehículos y los Stand de ventas que hayan acordado con A.P.E. en lo posible deberá estar delineado con estacas y cintas (ver croquis).

## 3) ESTABLECIMIENTO O GLOBA DE INSCRIPCIONES

Se deberá de disponer de un lugar techado tipo salón, gimnasio o similar donde se realizaran las inscripciones, pago de seguro obligatorio y venta de números, contando para ello de una mesa de aproximadamente 5 Mts, otra mesa donde se exhibirán los trofeos.

## 4) BAÑOS

Es obligatoria la cantidad mínima de 5 (cinco) baños (1 para damas y 4 para caballeros). De tal manera que 4 queden a no más de 70 Mts de parque cerrado y 1 de varones deberá estar dentro del mismo.



PERSONERIA JURIDICA N° 1709  
Aurelio García 3580- Neuquén

0299 – 155929433  
Secretaría A.P.E.



PERSONERIA JURIDICA  
Decreto N° 0455/2012  
Aurelio Garcia 3580- Neuquén

## 5) CANTINA/S

APE sugiere convocar a organizaciones, escuelas, cooperadoras a vender cualquier tipo de alimentos y bebidas para que no quede la demanda de estos. Es responsabilidad del organizador la calidad de los productos y la atención educada de sus vendedores. Se deberá velar por los valores de los productos, los cuales serán con precios y calidad acorde al evento.

**El organizador deberá proveer, a su costo y cargo, 15 viandas para el sábado y 15 para el domingo, las que APE destinarán a su grupo de trabajo.**

## 6) ESTACIONAMIENTO PARA EL PÚBLICO

El estacionamiento del público en general deberá estar separado obligatoriamente de los boxes de los pilotos (por cuestiones de seguridad y orden) debiendo dejarse accesos para organizadores, vehículos de seguridad, rescate, ambulancias, etc.

## 7) AMBULANCIAS y GRUPO DE RESCATE

**El costo del servicio de Ambulancias, como así mismo el correspondiente al Grupo de Rescate, será abonado por APE.**

## 8) PUBLICIDAD

**EL AFICHE PUBLICITARIO** de la competencia deberá tener aproximadamente 50 cm. x 70 cm. o más, indicando lugar, día de la competencia, fecha, nombres de organizadores, teléfonos para informes y hotelería. **Es obligatorio que figure impreso en el mismo y en un tamaño que resalte del resto, lo siguiente; CAMPEONATO PATAGONICO DE ENDURO, fiscaliza APE, no se suspende por lluvia, no se cobra entrada. Toda la publicidad del afiche queda a cargo y beneficio del organizador.**

**IMPORTANTE:** *el afiche deberá estar terminado un mes antes de la competencia, antes de su impresión será aprobado por APE.*



**PERSONERIA JURIDICA N° 1709**  
Aurelio García 3580- Neuquén

**0299 – 155929433**  
Secretaría A.P.E.



**PERSONERIA JURIDICA**  
**Decreto N° 0455/2012**  
Aurelio Garcia 3580- Neuquén

### **9) PERSONAL**

El organizador deberá poner a disposición de APE *una persona* capacitada para ayudar en parque cerrado (que conozca el circuito).

Para el día sábado el Grupo Organizador deberá contar con, al menos, una persona ubicada en algún punto del circuito, para registrar que los pilotos que circulan se encuentren inscriptos y de ser así no den más de una vuelta. Así mismo se harán cargo de los controles de campo (numerados), con dos personas para control.

### **10) SEGURIDAD EN CARRERA**

A los efectos de prevenir situaciones de inseguridad, el organizador deberá contratar para sábado y domingo (en horarios de carrera) un servicio de seguridad y vigilancia.



PERSONERIA JURIDICA N° 1709  
Aurelio García 3580- Neuquén

0299 – 155929433  
Secretaría A.P.E.



PERSONERIA JURIDICA  
Decreto N° 0455/2012  
Aurelio Garcia 3580- Neuquén

## CIRCUITO

### MARCACIÓN DEL CIRCUITO:

1º) Los circuitos podrán estar divididos en dos, según las dificultades: uno para las categorías de la mañana; este deberá ser corto y sencillo con un tiempo aproximado para los punteros como mínimo de 35' por vuelta. El otro circuito, para el resto de las categorías (con mayor dificultad en su trazado) deberá tener un tiempo aproximado, para los punteros, como mínimo de 35' por vuelta. No deberán tener rectas que superen los 300 metros, de lo contrario se efectuara algún tipo de chicana que asegure la disminución de la velocidad.

2º) El circuito debe estar claramente señalizado, identificando con carteles y flechas (a cuenta y cargo del mismo) la separación del Promocional con el de Senior (debe estar claramente identificada con carteles de tamaño aproximado de 50 x 70cm que digan "PROMOCIONAL" (color rojo) Y "SENIOR" (color azul) respectivamente y, a unos 70 metros por cada circuito, se deben volver a colocar los mismos carteles para reafirmar que el piloto circula correctamente). Si dentro del sendero correspondiente a cualquiera de los circuitos existiera algún paso alternativo o desvío, deberá ser claramente clausurado **con ramas o piedras, no con cinta**.

3º) En el caso de existir cruces de calle y/o picadas, se deberán clausurar. Si esto no se pudiera hacer, el organizador deberá contar obligatoriamente con una persona en ese lugar con pechera y bandera.

4º) Los puestos de control de paso serán estratégicamente ubicados y aprobados por APE

5º) El circuito deberá ser marcado con la cinta provista para tal efecto por A.P.E. teniendo en cuenta las siguientes normas: la cinta azul a la derecha y, **enfrente** (a la izquierda) la cinta roja.

6º) Deberán tener como mínimo dos controles suplentes por cualquier eventualidad.

7º) Los circuitos serán verificados por APE, antes de la competencia, siendo este requisito indispensable y obligatorio, no pudiendo negarse a tal revisión ningún Grupo Organizador, ya que las fechas son asignadas con suficiente anticipación como para tener delineado el circuito en tiempo y forma; así como la delimitación de desvíos del circuito que conduzcan a otro sector que no sea parte del mismo.

8º) Es responsabilidad del organizador retirar las cintas empleadas en el marcado del circuito en un lapso no mayor a 7 (siete) días transcurrida la misma.



PERSONERIA JURIDICA N° 1709  
Aurelio García 3580- Neuquén

0299 – 155929433  
Secretaría A.P.E.



PERSONERIA JURIDICA  
Decreto N° 0455/2012  
Aurelio Garcia 3580- Neuquén

Se deja aclarado que el grupo organizador debe autorizar a no más de 4 personas para la marcación del circuito, sugiriendo que dicha marcación en lo posible se realice a pie. Toda persona del lugar, o no, que se encuentre circulando en moto por el circuito debe ser denunciada a APE por los organizadores teniendo en cuenta que el circuito está vedado 30 días antes de la competencia. De verificarse que pilotos no autorizados recorrieron el circuito en moto en tiempo de veda, APE será riguroso con las sanciones correspondientes.-

El grupo organizador debe disponer de persona que actúe como barredora finalizada la competencia de la mañana y de la tarde como así también para retirar las planillas de controles de paso

**RESCATES:** El grupo organizador deberá rescatar todas las motos que queden en el circuito en un tiempo prudencial después de terminada la vuelta previa (día sábado) y competencia (día domingo).

### **PREMIACIÓN CARRERA**

**COPAS O TROFEOS DE MAYOR CALIDAD:** La escala ya establecida para todas las categorías es: hasta el 5to puesto copas o trofeos de mayor calidad, y del sexto al décimo medallas. Son 10 categorías: Senior A, Senior B, Master Senior, Master A, Junior, Master Intermedia, Master B, Master Promo, Principiantes y Veteranos. Cantidad de copas y/o trofeos en total: 50.

**La calidad de la premiación NUNCA debe ser inferior a una copa de metal.**

En caso de no conseguir precios accesibles para los copas, contactarse con APE. Las medidas establecidas para los copas tendrán que tener un mínimo de 30 cm. para el 5to puesto, en escala ascendente hasta el 1er. puesto. En la plaqueta de cada copa deberá grabarse: **CAMPEONATO APE 2016, categoría, lugar, puesto y fecha, existiendo la libertad de inscribir algún sponsor**

**INSCRIPCIONES y DESTINO DE LA RECAUDACIÓN:** El cobro de las inscripciones será realizada por personal de APE. Del total del monto de la inscripción el **40 % será para el organizador local y el 60 % para APE**. La recaudación de las inscripciones será rendida al finalizar cada competencia y entrega de premios.

**MULTAS:** APE DESCONTARA DE LA RECAUDACION EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL INCUPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE CONTRATO. **PUNTO ESTE QUE**





**PERSONERIA JURIDICA N° 1709**  
Aurelio García 3580- Neuquén

0299 – 155929433  
Secretaría A.P.E.



**PERSONERIA JURIDICA**  
**Decreto N° 0455/2012**  
Aurelio Garcia 3580- Neuquén

**TAMBIEN PERJUDICARA LA ASIGNACION DE UN FUTURO PEDIDO DE FECHA.**

CUALQUIER PUNTO DE ESTE CONTRATO QUE AL ORGANIZADOR SE LE DIFICULTE CUMPLIR DEBERÁ INFORMARLO CON ANTICIPACIÓN A EFECTOS ENCONTRAR EN CONJUNTO LA SOLUCIÓN. ELLO NO IMPLICA LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE EN CASO DE QUE CORRESPONDA.

**INSCRIPCIONES EXENTAS:** LAS INSCRIPCIONES EXENTAS (CAMPEONES) MANTIENEN ESTA CUALIDAD TANTO PARA APE COMO PARA EL ORGANIZADOR, ELLO IMPLICA QUE NINGUNO DE LOS DOS DEBERÁ REINTEGRAR SUMA ALGUNA POR ESTE CONCEPTO.



PERSONERIA JURIDICA N° 1709  
Aurelio García 3580- Neuquén

0299 – 155929433  
Secretaría A.P.E.



PERSONERIA JURIDICA  
Decreto N° 0455/2012  
Aurelio Garcia 3580- Neuquén

## MATRIZ DE PENALIZACION POR INCUMPLIMIENTO

REQUISITOS	MULTA
Indicación Acceso al Predio y Cartelera	6 – Inscripciones completas
Parque Cerrado <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dimensiones 600 m2</li> <li>- División (opcional)</li> <li>- Puerta E/S</li> <li>- Chicana</li> </ul>	3 – Inscripciones completas por cada punto cumplido
Globa o lugar de inscripciones	10 – Inscripciones completas
Lugar Grupo de Rescate	4 – Inscripciones completas
Boxes Pilotos – Delineados - Paddock	4 – Inscripciones completas
Cinco Baños <ul style="list-style-type: none"> <li>- P/ Público</li> <li>- P/ Piloto en parque cerrado</li> </ul>	4 – Inscripciones completas por cada baño faltante o que no cumpla las condiciones adecuadas
Estacionamiento Público <ul style="list-style-type: none"> <li>- Respetar accesos</li> </ul>	4 – Inscripciones completas
Publicidad – Afiche	4 – Inscripciones completas
Marcación Circuito <ul style="list-style-type: none"> <li>- Marcación</li> <li>- Divisiones (Promo / Senior)</li> <li>- Calle / Desvíos</li> </ul>	De 5 a 10 Inscripciones completas 3 – Inscripciones completas 3 – Inscripciones completas

■ Inscripción: Importe completo pagado por el piloto (APE mas Organizador) sin seguro médico

El control de evaluar el cumplimiento de las cláusulas antes mencionadas por parte de APE, es antes, durante y luego de finalizada la competencia. Para dicho caso podrá aplicar las multas del cuadro adjunto en caso de detectar incumplimientos a los puntos del presente contrato. El mismo, en su conjunto, persigue el fin de que las competencias se desarrollen en un marco de organización eficiente que garanticen un desarrollo justo para cada piloto y se minimicen al máximo los accidentes.

Las multas podrán ser descontadas de la rendición que APE deberá entregarle al organizador por la parte que le correspondiere.

Se deja por sentado la vigencia de las multas a través del cuadro adjunto, el cual resalta los puntos más importantes para el éxito de una buena logística y organización de las fechas.



PERSONERIA JURIDICA N° 1709  
Aurelio García 3580- Neuquén

0299 – 155929433  
Secretaría A.P.E.



PERSONERIA JURIDICA  
Decreto N° 0455/2012  
Aurelio Garcia 3580- Neuquén

**HABIENDO ACEPTADO CUMPLIR CON LOS PUNTOS ANTERIORMENTE DETALLADOS, FIRMAN EL PRESENTE LOS REPRESENTANTES DEL GRUPO ORGANIZADOR LOCAL Y EL REPRESENTANTE DE APE.**

PERSONAS AUTORIZADAS POR EL ORGANIZADOR PARA LA MARCACIÓN DEL CIRCUITO:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

CIRCUITO \_\_\_\_\_

FECHA DE LA COMPETENCIA \_\_\_\_\_

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO \_\_\_\_\_

.....  
FIRMA Y ACLARACIÓN  
COMISION ORGANIZADORA

.....  
FIRMA Y ACLARACIÓN  
A.P.E